

sajeros: D. Anselmo Martin Garcia.—D. Cipriano Suarez Martin.
AUSTRALASIAN.—Para Melbourne y Sydney, tomó agua.

BUQUES QUE SE ESPERAN

MOOR.—Para Lisboa y Southampton, saldra de este puerto el dia 2 de marzo, admite pasajeros y tiene hueco para 200 toneladas de carga, despachado por sus agentes los Sres. Hamilton y Comp.

ANTONIO LOPEZ.—Para Cádiz, Barcelona y Marsella, saldrá de este puerto de 19 al 21 del corriente.—Admite carga y pasajeros, despachado por D. Juan La Roche.

NIMEVEH.—Para Londres, saldrá de este puerto el 20 del corriente, admite 30 pasajeros de primera clase y tiene hueco para 300 toneladas de carga.

PRETORIA.—Para Lisboa y Southampton, saldrá de este puerto el 27 del corriente, admite carga y 200 toneladas de carga bajo cubierta, despachado por los Sres. Hamilton y Comp.

INYONI.—Para la Madera y Londres, saldrá de este puerto el 24 del corriente, despachado por sus agentes los Sres. Hamilton y Comp.

TELEGRAMAS

(DE NUESTRA PROPIEDAD).

Sr. Director de EL LIBERAL DE TENERIFE.

Madrid 19—5'40 t.

Ruiz Zorrilla

El Sr. Ruiz Zorrilla ha pasado bien la noche en Villajoyosa, mostrándose satisfechísimo del recibimiento que se le ha hecho.

Los republicanos

Ha sido convocada la Asamblea republicana progresista, para darle cuenta del manifiesto del Sr. Ruiz Zorrilla.

Senado

La sesión de la Alta Cámara, ha carecido en absoluto de interés.

Defuncion

Ha fallecido en Viena el archiduque Alberto, tío de S. M. la Reina Regente.

BOLSA

Deuda perpétua 4 p 8 interior, á 74'45.

Id. id. exterior, á 81'10.

Id. amortizable 00'00.

Acciones del Banco de España á 000'00.

CAMBIOS del dia 19

LONDRES, vista, 27'43 por £.
PARIS, vista á 08'60 p 8 P.

MENCHETA

Madrid 19—7'30 n.

Congreso

Ha continuado hoy en el Congreso la discusion de los ducados, que probablemente originará un lance personal.

Mañana se presentará una proposición de censura al ministro de Marina Sr. Pasquín por los créditos para la Esquadra.

Marruecos

El Consejo de Ministros ha convenido en que se aplase la delimitación de la zona neutral en Melilla.

MENCHETA.

Los telegramas que preceden son de la propiedad particular de EL LIBERAL DE TENERIFE y no pueden reproducirse ni alterarse sin su autorización.—EL ADMINISTRADOR.

CAMBIOS EN PLAZA

Paris, á la vista, 09'10 por 100, beneficio al papel.

Paris, 8 d^a vista, 09'03 por 100 id. id.
Londres á la vista, Libra esterlina, ptas. 27'56 papel.

Id. 8 dias vista id. ptas. 27'54 papel.
Id. 60 dias vista id. ptas. 27'42 papel.
Id. 90 dias fecha id. ptas. 27'35 papel.

AUDIENCIA PROVINCIAL

EXPOSICION

Excmo. Señor.

La Diputación provincial de Canarias, cumpliendo acuerdo recaído en sesión de ayer, ante V. E., en uso del derecho de petición atentamente expone: que, por segunda vez al cabo de dos largos lustros, vuelve al Ministerio del digno cargo de V. E. solicitando el establecimiento de una Audiencia Provincial en Santa Cruz de Tenerife, Capital de esta Provincia.

Desde que en 1882, por la promulgación de las leyes de Enjuiciamiento Criminal y adicional á la orgánica del Poder judicial, se crearon las Audiencias de lo Criminal, hoy sustituidas por las provinciales, este Archipiélago, ora por solicitud de este cuerpo, ora por sus Diputados y Senadores, ha venido constantemente reclamando para que se repare la preterición cometida con Santa Cruz de Tenerife, en dichas leyes y en las posteriores de su índole, al privarla de una Audiencia; sin que la circunstancia de ser la única Capital de Provincia, que no tiene ese Tribunal, y el perjuicio que con tal omisión sufre la pronta y recta administración de justicia, hayan sido titulos bastantes á enmendar el agravio.

En vano que todos los antecesores de V. E. hayan, siempre, reconocido la justificación de las reclamaciones, que esta provincia, en el sentido expuesto, repetidamente ha formulado; ineficaz, seguramente, que uno de ellos, el Excmo. Señor D. Joaquin López Puigcerver, que hoy comparte, desde otro Ministerio, con V. E. las altas funciones de la gobernación del Estado, hubiera declarado en una de las Cámaras «que convendría mucho crear una nueva Audiencia en Canarias, siendo uno de los puntos en que es más necesario crearla»; inútil también que el Senado en 1888, al discutirse la ley del Jurado, admitiera la enmienda destinada á la creación de una Audiencia en Tenerife; baldío é inútil, pues, todo, porque apremios económicos de un lado, indicaciones de no incluir en la ley del Jurado materias de escueta organización de tribunales, por otro, y en suma tal vez, atenciones del Estado y de la administración de los pueblos, han dilatado, contra la voluntad de los gobiernos, la realización de una mejora debida por ley á la Capital de Canarias, é impuesta por las necesidades más urgentes de la justicia.

A. V. E. cuyas notorias prendas de integridad y justicieros sentimientos aprecia en lo que valen, la nación española, toca enmendar el perjuicio y dar satisfacción cumplida á los intereses del derecho.

Porque ya se impone el remedio de modo que es imposible dilatar su resolución. La deficiencia de personal en la Audiencia territorial de Las Palmas; la necesidad de atender aun completo ése personal, el tribunal referido al trámite y fallo de los negocios civiles; el cumplimiento por

secciones de esa Audiencia de las leyes de 20 de abril y 23 de junio de 1888, que trae, en cada cuatrimestre, la residencia, durante ellos de tres Magistrados y un Fiscal en Tenerife; la prolongación de un año, cuando no de mayor tiempo, que sufre la prisión provisional de los procesados, por el retardo constante en la salida, muchas veces suspendida, como ahora, de la Sección á las cabezas de partido; el creciente desarrollo de la criminalidad en Tenerife por falta de tribunales que hagan ejemplar, como inmediata al delito, la pena hasta el punto de que, con seguridad, si la estadística de este territorio se diera, en asuntos judiciales, por islas, cabría observar que, por lo menos, el setenta y cinco por ciento de las causas corresponden á las de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro; el gasto que representan para la Hacienda pública, hasta triplicar los sueldos las indemnizaciones por traslado asignadas á aquellos cuatro funcionarios de la justicia en sus viajes por el archipiélago; la dificultad—casi imposibilidad—de ejercitar la jurisdicción contencioso-administrativo, por carecer la Capital, residencia de las autoridades de ese orden del Tribunal que la ley de 13 de Septiembre de 1888 manda radicar en ella, hasta el extremo de que, por la no asistencia de los diputados que la suerte designa para formar tribunal, son suspendidas la vista y fallo de esos negocios, dándose el caso, en los 7 años de dictada la ley, de estar sin sentencia la mayoría de las escasas demandas interpuestas; y la prolongación indefinida—hasta de 4 años—de los fallos de la 2.ª instancia en lo civil, todo aisladamente visto y en conjunto comparado, demuestra Excmo. Señor, cuán grandes perjuicios para el Estado y para los litigantes ha traído la resistencia á la creación de una Audiencia provincial en Santa Cruz de Tenerife, que asumiendo el conocimiento de lo contencioso en general, y de lo criminal de las islas de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro, dejara á la Audiencia Territorial encomendada la resolución de los asuntos civiles de todo el Archipiélago en 2.ª instancia; y de lo criminal en las de Gran-Canaria, Lanzarote y Fuerteventura.

Y, si respondiendo á los progresos de la ciencia jurídica, fuera ley el proyecto de la instancia única en materia civil, ¿como en provincias cual ésta, dividida por la mar, sin ferrocarriles y sin suficientes carreteras, de pésimos caminos vecinales, había de concentrarse en Las Palmas todo el régimen de la justicia? Tanto sería como privar á estos leales habitantes del amparo de las leyes y de la garantía de los tribunales.

Confía este cuerpo, Excmo. Señor Ministro, en que V. E. nos dispensará la justicia debida, examinando con su ilustrada atención todos los razonamientos someramente apuntados y que no olvidará al reparar el daño, que así lo exige la importancia de esta isla de Tenerife, la más grande, más céntrica, más rica, y de mayor población de las 7 que forman el archipiélago canario, cuya Capital, la de la provincia, es fuera de lo referente á las autoridades judiciales, la residencia oficial de la Capitanía General, Gobierno civil, Diputación Provincial y Delegación de Hacienda, contando con 19.656 habitantes (según el censo oficial de 1887) hoy aumentado, que constituyen núcleo de población superior á la de otras capitales con Audiencia como Huelva, que solo tiene 17.677; Gerona, 16.564; Logroño, 15.933; Zamora 15.732; Pontevedra, 15.258; Orense, 14.440; Ciudad-Real, 14.329; Segovia, 14.318; León, 13.879; Cáceres, 13.749; Huesca, 12.764; Guadalajara, 11.731; Avila, 10.809; Cuenca, 9.459; Teruel, 9.302 y Tarragona, 7.343.

Dada la clara inteligencia de V. E. no ha menester mayores esfuerzos ni demostración más patente de la razón con que reclama esta provincia por medio de su primera Corporación electiva, el establecimiento de una Audiencia provincial en la Capital de las Canarias.

Santa Cruz de Tenerife febrero 15 de 1895.—El Marqués de Acialcázar.—P. A. de la D. P.—El Secretario, Carlos Pizarroso.

Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA

La Diputación

En la sesión que celebró ayer la Asamblea provincial, quedaron aprobados los presupuestos adicionales al ordinario vigente.

Terminado este asunto, el presidente Sr. Nava manifestó que, no habiendo más asuntos que tratar se levantaba la sesión.

Entendámonos, señor presidente, ¿han dado ya sus dictámenes las comisiones respectivas, y han quedado aprobados, ó es que la ausencia de los diputados orientales imposibilita la continuación de las sesiones? por que en este último caso, el Sr. Nava seguirá necesariamente el procedimiento marcado por el Gobernador civil, que obligó á los occidentales á concurrir á la Corporación.

La Corporación tiene acordado celebrar 20 sesiones y las multas lloverán, por que la justicia será igual para todos, y el Sr. García Marchante no consentirá otra cosa.

La Audiencia provincial

Con suma complacencia damos cabida en otro lugar de este número á la razonada instancia que á consecuencia de la proposición presentada por el Diputado por esta Capital señor La Rosa y fundada en los argumentos expuestos por dicho señor, eleva la Excmo. Diputación provincial al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, solicitando el establecimiento en esta Capital de una Audiencia provincial.

Hoy es oportunísima la instancia puesto que tiene el Ministro en estudio las reformas judiciales y ha pedido á las Audiencias, Colegios de abogados y otros centros informes sobre esta materia; además pronto se discutirán los presupuestos del Estado, donde si se atiende la justa petición de la Diputación ha de consignarse crédito suficiente para su creación.

No dudamos que en el recto criterio del Sr. Maura, se abran paso los argumentos expuestos por la Corporación representante de la provincia de Canarias, y que acceda á lo solicitado en beneficio de la buena administración de justicia.

Bienvenida

Saludamos afectuosamente al Sr. D. Andrés Cappo y Freixa, director jefe del Centro telegráfico de esta Capital, que acompañado de su Sra. é hijos, llegó anoche en el vapor Pío IX.

El Sr. Cappo procede de Barcelona, en cuyo centro ha prestado servicios durante 15 años.

También enviamos nuestro saludo de bienvenida á los Sres. ingenieros de Minas, D. Antonio Esteban Gómez, Geodesta 2.º del Instituto Geográfico y Estadístico y D. Severino Bello comisionados por la Direccion de Agricultura, Industria y Comercio, para determinar la meridiana de este distrito minero, que asimismo llegaron anoche á esta Capital, en dicho vapor Pío IX.

Una reforma

En la sesión que celebrará esta noche el Excmo. Ayuntamiento, se presentarán para su aprobación los planos de la Casa Audiencia que se construirá en el solar que tiene adquirido el Municipio.

Nos permitimos suplicar á la Corporación disponga una pequeña reforma en los indicados planos, la que consiste en colocar en el frente del edificio que dará á la calle de Santa Rita, un reloj que sirva para comodidad del público y embellecimiento de aquella parte del hermoso palacio que trata de edificarse.

Esperamos que nuestra suplica sea atendida por el municipio.

Riñas de gallos

El domingo próximo comenzarán en la vecina ciudad, las riñas de gallos concertadas entre los partidarios de la Laguna y esta Capital.

Manicomio

Ayer tuvimos ocasión de ver la actividad y esmero con que se adelantan las obras que se están llevando á cabo, en los terrenos que se emplazará el Manicomio.

Nos place el interés desplegado para construcción tan necesaria.

Convocatoria

La Junta de gobierno del «Círculo de la Unión mercantil y agrícola de Tenerife» ha convocado á sus socios para celebrar Junta general extraordinaria, á las 7 y media de la noche del día de mañana en el local de la sociedad, con objeto de tratar de la Exposición de la Sociedad económica de Tenerife, pidiendo se aumenten los derechos de introducción sobre los trigos extranjeros y sus harinas y de cuanto se relacione con los puertos-francos.

Ornato público

Sería conveniente Sr. Alcalde, que S. S. fijara su atención en el estado que se encuentran algunas calles de los barrios extremos de la población, entre ellas, y no citaremos otras, varios trozos de la de S. Francisco Javier, que ofrecen bastante peligro.

Estadística del trabajo

El reglamento para la creación de las oficinas de la Estadística del Trabajo, dispone que en la primera sesión que celebren las Diputaciones, se nombre el personal que deba desempeñarlas. La Corporación provincial ha celebrado varias sesiones, prescindiendo en absoluto de este precepto legal.

En Canarias si el servicio de la Estadística del Trabajo se establece, no habrá oficinas por que la Diputación provincial no ha cumplido con lo dispuesto por real orden en la materia.

Multas

Por la Comisión provincial se ha acordado imponer la multa de 100 pesetas á los Alcaldes que no han rendido cuentas de años anteriores y con la de 50 á los actuales Alcaldes sino acusaren recibo de dicho acuerdo; cuyos Ayuntamientos son los siguientes: Adeje, Arafo, Arico, Arona, Candelaria, Fasnía, Garachico, Grana-

dilla, Guancha, Guia de Tenerife, Güimar, Realejo alto, Realejo bajo, Rosario, Santiago, Sauzal, Tegueste, Agüete, Agüimes, San Nicolas, Artanara, Firgas, San Lorenzo, San Mateo, Sta. Brigida, Tegeda, Telde, Teror, Valsequillo, Puntallana, Sta. Cruz de la Palma, Tijarate, Femés, Haria, San Bartolomé de Lanzarote, Tias, Tinajo, Yaisa, Casillas del Angel, Oliva, Pájara, Puerto de Cabras, Tetir, y los de la isla de la Gomera.

UN REY

Muerto en un Hospital

Con motivo de las recientes luchas ocurridas en Armenia, creemos oportuno contar un hecho singular que se refiere á las desdichas políticas de la Armenia.

Un rey de Armenia ha muerto en el Hospital Mayor de Milán, y su hijo primogénito ha renunciado á hacer el don Carlos y ha decidido convertirse... en uno de los más estimables sirvientes de los restaurantes italianos.

En febrero de 1876 murió en el Hospital Mayor de Milán el príncipe León de Lusignan, dejando en la más terrible miseria á su familia, compuesta de su mujer y seis hijos, el mayor de trece años, y el menor de pecho.

El buen corazón de los milaneses se compadeció de tan gran desgracia, y le dieron 2.000 francos para subvenir á las primeras necesidades.

El príncipe muerto en el Hospital descendía de León VI, último rey de Armenia (casa real de los Lusignan.)

Habia nacido en Etschmiazin, el 13 de agosto de 1821, y fué bautizado por el supremo patriarca en la catedral el 27 de septiembre del mismo año, con inusitada pompa.

A los 18 años quedó huérfano de padre y madre, quedando confiada su tutela á los príncipes Van y Ezenka, que no escatimaron nada para darle una educación perfecta.

Profundamente instruido, familiarizado con las lenguas europeas y asiáticas, y rindiendo gran culto á la patria, el príncipe León era muy apto para servirla.

En efecto, á los 18 años se lanzó á la vida política, y empezó defendiendo al arzobispo de Tiflis, que el emperador Nicolás había expulsado, y que más tarde fué hecho patriarca supremo con el nombre de Neité-V.

Este hecho le dió gran popularidad y fué considerado como el defensor de la iglesia de Oriente.

En 1846 el pueblo armeniese, que deseaba vivamente el Imperio en su territorio, le aclamó como soberano con el nombre de León VII.

Para desgracia suya, el Príncipe se encontraba en Rusia en esa época. Allí había sido nombrado coronel de la guardia. Una orden superior le llamó para ir á Cronstad, donde un navio estaba preparado para conducirlo á Inglaterra.

En nombre del Emperador Nicolás I se le prometió una pensión anual de doce mil francos.

Los agentes que le acompañaban le dejaron de 12.000 libras esterlinas y todos los objetos de valor que llevaba consigo.

En cuanto á la pensión prometida, el cónsul ruso en Londres no le pagó más que el primer mes.

Aún cuando reclamó á la corte de Rusia sobre este hecho, no recibió contestación alguna.

En vista de esto, viajó por toda Europa hasta 1859, pidiendo apoyo á los soberanos para la reivindicación de sus derechos, ocurriendo en esta peregrinación toda clase de peripecias.

Cuando la guerra por la independencia de Italia, sirvió en el ejército francés en calidad de ayudante de campo de Napoleón III, siendo herido en Solferino.

En sus últimos años, el Príncipe León vivía con el producto de una suscripción de cerca de 300 000 francos que sus compatriotas habían reunido para indemnizarle en parte de sus súbitas y grandes pérdidas.

La persona á la cual había confiado la suma huyó á América. Reducido así á la miseria, cayó enfermo, teniendo que ir al hospital, donde murió á los pocos días, de angustia y pena, al ver su situación y la miseria, que llegaba á su querida mujer y sus idolatrados hijos.

De sus hijos no viven más que cuatro, entre otros el mayor, Guido. Deja tres hijos y una hija. El mayor, para poder vivir, ha entrado en un restaurant de Milán, y ha llegado á ser en poco tiempo un excelente camarero.

Hace tiempo se encuentra en Roma, donde en breve será colocado en un restaurant.

Guido de Lusignan, es un jóven de bien aspecto, cuenta treinta años; es muy inteligente, habla las lenguas italiana y armeniana, y muy bien el francés y el español.

Guido de Lusignan no tiene ninguna imperfección hereditaria.

SOCIEDAD

DE EDIFICACIONES Y REFORMAS URBANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos sociales, se convoca á los Sres. Accionistas para celebrar Junta general ordinaria el miércoles 27 del corriente mes, á las 7 y media de la noche, en los salones del *Gabinete instructivo*, de esta ciudad.

A los efectos del párrafo 1.º del art. 33, las cuentas y Balance anual que han de someterse á la aprobación de la Junta se hallan desde este día en las oficinas de la Gerencia, Castillo, 61, bajos, de 12 á 4 de la tarde, á disposición de los Sres. socios.

Los accionistas y las personas que les representen podrán delegar sus derechos en un socio para asistir á la Junta é intervenir y votar en ella previa exhibición del documento correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de Febrero de 1895.

El vocal secretario del consejo de Administración.

Dario Cullen.

ORDEN DEL DIA:—Examinar y aprobar ó reparar el balance anual, la memoria de operaciones y los actos de la Administración durante el año 1894.

Proposición del Consejo sobre autorización para arrendar el Hotel número 2 de la calle del General Antequera.

Renovación de tres consejeros y nombramiento de tres supernumerarios.

Las primeras autoridades médicas que empezó á conocerse en España.

(Desconfiar de las imitaciones.)

El Excmo. Sr. D. Bartolomé Robert, catedrático de patología médica de la Universidad de Barcelona, presidente de la Real Academia de Medicina del distrito de Cataluña, etcétera etc.

Certifico: que desde que comenzó á conocerse en España la «Emulsión Scott», la he venido usando en gran número de casos, y á la vez he tratado varios enfermos que la empleaban por consejo de otros facultativos; por tanto he podido prácticamente convencerme de que es un remedio muy eficaz. La actividad tónica reconstituyente y neurosténica que lleva en sí, es mucha, y su buena digestibilidad hace que la mayor parte de los enfermos que la emplean puedan asimilársela; de ahí los beneficios que se reportan del uso de esta «Emulsión» en muchos procesos crónicos, cuya principal característica sea la llamada miseria fisiológica.

Barcelona mayo de 1888.

Profr. Dr. BARTOLOME ROBERT.

que quedo á los favores que me habeis prestado.

El abogado le dirigió algunas palabras de consuelo, y un momento después se separaron.

Federico se decía dolorosamente.

—Sea cualquiera la duración de la pena, la deshonra es eterna. Estoy perdido. La vida será para mi una carga pesada. Señor, abreviad el camino de mi Golgota.

XXVIII.

Desgracia completa.

Por tristes y amargas que sean, discurren, pasan las horas sin cesar, devorándose unas á otras.

Pasó el año.

Federico contó sus días uno por uno, hasta que al fin pudo decir.

¡Mañana!

Solo se equivocó en veinte y cuatro horas.

Al día siguiente á las once de la mañana fué puesto en libertad.

Cuando se cerró detras de él la última puerta de la cárcel de Mazas, no experimentó la alegría de todos que, despues, de un largo cautiverio, aspiran el aire libre y se sienten dueños de sus acciones.

¿Dónde iría? Miró á su alrededor, y después de un momento de vacilación, tomó el camino de la calle de Montholon.

Antes de entrar en su casa, se detuvo y miró la fachada, fijándose en las ventanas del cuarto principal.

Estaban cerradas.

Por fin se resolvió á entrar en la portería. La

Pero no obtuvo contestación.

No sabiendo que pensar, ni qué imaginar, acabó por creer que Emmelina no había recibido sus cartas.

—La conozco, se decía, temerá á las hablillas de la vecindad y las sonrisas burlonas del barrio, donde todo el mundo sabrá que estoy preso por falsificador, y se habrá ido de Paris huyendo de unos y de otros. ¿Estará en Tolosa? No puede haber ido á otra parte. Allí, sin contar con la baronesa de Cernac, tenemos algunos amigos, que indudablemente harán algo por ella. Esta idea me tranquiliza.

Federico estaba muy abatido: tenía días de verdadero desaliento.

¡Qué consuelo tan grande hubiera sido para él saber que Emmelina, no sólomente no estaba enferma, sino que estaba resignada y que su hija gozaba de buena salud!

Hubiera escrito á la nodriza que la criaba, pero no se atrevió á hacerlo, porque era publicar su desgracia.

Tambien pensaba alguna vez en Carlos Dumey, pero siempre que pensaba en aquel hombre, su carácter, apacible de ordinario, se agitaba hasta la exasperación y la rabia.

De quien no sospechaba nada era del jefe de contabilidad, creyendo buenamente que no habría conseguido inclinar el ánimo del principal de la casa á la misericordia y al perdón.

La instrucción del proceso comensó al cuarto día del arresto, y á los ocho estaba terminada.

Al mes de la detención preventiva, Federico compareció ante sus jueces.

Vapores correos de la Compañía Trasatlántica
(Antes de Antonio López y C.^a)

SERVICIO DE CUBA

El día primero de cada mes sale un vapor de este puerto para la Habana, con trasbordo en las Palmas y escala en Puerto Rico.
La llegada a la Habana de estos vapores tiene lugar el día 14 del mismo mes.
Por esta línea se admiten pasajeros para Puerto Rico, la Habana, Progreso y Veracruz.

Para Cádiz Barcelona y Marsella

Cada dos meses del 18 al 20 sale un vapor desde este puerto para dichos puntos.
Agente, Juan La-Roche.

MESS GEV. THOMPSON Comp.^a
Para Londres

Saldrá de este puerto el 20 de febre el vapor inglés

NINEVEH

Admite carga y pasajeros.—Tiene hueco para 300 toneladas de carga.

UNION STEAM SHIP Y COMP.

PARA LISBOA Y SOUTHAMPTON

PRETORIA

Saldrá de este Puerto el día 27 de febrero.—Admite pasajeros y 200 tons. de carga bajo cubierta.
Agente, HAMILTON Y COMP.

Vapores correos de la Compañía Trasatlántica.
(Antes A. López y C.^a)

El magnífico vapor

ANTONIO LOPEZ

Saldrá de este puerto para los de CADIZ, BARCELONA Y MARSELLA del 19 al 21 del corriente.
Admite carga y pasajeros.

Agente, JUAN LA ROCHE.

NOTA.—Las notas de carga solo se admiten hasta el 18.

FORWOOD BROTHERS & CO'S

El hermoso vapor frutero

PARA LONDRES

ZWEENA

Saldrá de este puerto el día 2 de marzo.—Admite carga y pasajeros.
Agente HY WOLFSON.

NOTA.—Las notas de embarque se recibirán hasta el mismo día.

ABERDEEN CLIPPER LINE OF PACKETS

PARA MADERA Y LONDRES

INYONI

Saldrá de este puerta el día 24 del corriente.
Admite pasajeros y 500 toneladas de carga.
Agente, HAMILTON Y COMP.

THE UNION STEAM SHIP COMPANY'S

PARA LISBOA Y SOUTHAMPTON.

MOOR

Saldrá de este puerto el 2 de marzo.—Admite pasajeros y tiene hueco para 200 toneladas de carga.
Agentes, HAMILTON Y COMP.

AVISO.—El pasaje para Lisboa, en los magníficos vapores de la «Union Steam Ship Comp. Ld.» es el siguiente:

1.ª clase	£ 6	6
2.ª id.	5	5

Para mas informes dirigirse a los señores
HAMILTON Y C.^a

GUANO MINERAL Ó FERTILIZADOR PARA TOMATES Y PATATAS.—Confeccionado escrupulosamente para el cultivo de los frutos que arriba se mencionan. La experiencia ha demostrado en estos últimos años, que es el mejor y el que más pingües resultados da en nuestros terrenos.
Agencia y representación única, Juan Croft, Marina núm. 11.

Cerveza inglesa LA TE ENCARNADA Cerveza inglesa



Pilsener Beer de
J. & R. TENNENT & C.^o

Esta magnífica cerveza, sin rival en el mundo, compete con todas las introducidas en estas islas, por su bondad exquisita y módico precio.
Se halla de venta en casa de sus únicos introductores en Canarias
JUAN CROFT, Marina núm. 11



LAS AGUAS MINERALES - NATURALES
VICHY CATALÁN

Declaradas de utilidad pública por Real Orden de 5 de Marzo de 1883
Sustituyen con ventaja a sus similares extranjeras
CURAN PERFECTAMENTE
Las enfermedades del estómago, hígado, bazo, riñón, etc., etc.
SUPERAN A TODAS DE UNA MANERA EVIDENTE
Combatiendo las dispepsias ácidas y reumáticas, padecimientos intestinales crónicos, catarros de la matriz, cólicos biliosos, diabetes, hidropesias, flujos, etc.
EMINENCIAS MÉDICAS LO ATESTIGUAN
Pídase el VICHY CATALÁN en todas las farmacias, droguerías y depósitos de aguas minerales

Venta: Caja de 25 botellas, 18 pesetas.

Imprenta de A. J. Benítez.—San Francisco núm. 8.

El ministerio público no había llamado a declarar más que al jefe de la casa, cuya firma había sido falsificada, toda vez que el acusado no había negado el hecho.

La declaración del negociante fué favorable al reo, figurando en ella el hecho de haberse presentado en su casa la señora de Boissier para satisfacerle el importe de la letra falsificada.

Federico no oyó la acusación fiscal, ni la defensa de su abogado, ni el resumen de los debates hechos por el presidente del Tribunal.

Todo su sér estaba concentrado en este pensamiento: ¿qué había hecho Emmelina para procurarse los dos mil cien francos? ¿Habría empeñado de nuevo sus alhajas? ¿Los habría pedido prestados? Detrás de esta pregunta veía la figura de Carlos Dumey. Y esta idea le espantaba más que la idea del presidio.

El jurado aceptó por unanimidad las circunstancias atenuantes.

Los magistrados deliberaron un instante y el presidente pronunció la sentencia.

Todo había concluido.

Federico, cuyo pensamiento estaba muy lejos de allí, parecía, por inmovilidad, una estatua.

Fué preciso que un guardia le pusiese una mano sobre el hombro y le dijera:

—Venid.

Federico, levantando bruscamente la cabeza, contestó:

—¿Ha concluido la Audiencia?

—Sí.

En el corredor que conduce a la sala de los acu-

sados, Federico se detuvo y preguntó al agente que le acompañaba:

—¿Sabéis qué pena me han impuesto?

—No lo habeis oído?

—No he oído nada.

—Ya podeis decir que sois afortunado.

Federico, al oír esta palabra, se sonrió tristemente.

—Habeis sido condenado a un año de prisión.

—Bien, bien, murmuró Federico.

E interiormente, añadió:

—El tribunal ha sido indulgente conmigo. Un año, es poco, pero... también es demasiado.

El abogado le esperaba en la sala de los acusados.

—Os agradezco en el alma lo que habeis hecho por mi, le dijo Federico.

—No he podido hacer más.

—Es verdad.

—Era imposible aspirar a la absolución.

—Lo sé,

El abogado de Federico tenía cincuenta años, y la expresión de su fisonomía revelaba un alma llena de bondad y de rectitud.

Federico le miraba como si quisiera decirle algo y no se atreviera.

Quería suplicarle que averiguara dónde estaba su mujer y lo que hacía, pero tenía miedo de decirselo ó miedo de saberlo, y no desplegó los labios.

Comprendiendo la lucha que sostenía consigo mismo, le preguntó el abogado:

—¿Os puedo ser útil en algo? Me teneis a vuestras órdenes.

—Muchas gracias, le contestó Federico. Quería decir una vez más lo profundamente agradecido